

SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL PIERDE 9 MILLONES EN JUICIO LABORAL POR NO PRESENTARSE EN LA CORTE DE APELACIONES

Posted on 04/04/2019 by Radio Paulina



Categories: [DESTACADAS](#), [POLITICA](#), [REGIONAL](#), [ZONA NORTE](#)

Tags: [9 millones](#), [Alfredo Moreno](#), [demanda](#), [Desarrollo Social](#), [Iquique](#), [juicio](#), [juzgado del trabajo](#), [Katherine Aliaga](#), [lucro cesante](#), [seremi](#), [Sergio Cortés](#)



La semana pasada estuvo de visita en Iquique el ministro de Desarrollo Social, Alfredo Moreno, y una de las consultas que recibió de parte de la prensa fue por el caso de un trabajador despedido por la seremi Katherine Aliaga, y cuyo caso había sido fallado cinco días antes por el Juzgado del Trabajo.

En la sentencia del pasado 21 de marzo, el tribunal había ordenado al organismo el pago de una indemnización de poco más de 9 millones de pesos al exfuncionario.

Ante las consultas, Moreno sostuvo ese día que **"lo que le puedo decir es que los fallos judiciales se cumplen. No conozco los casos que usted menciona. Los fallos son para eso. Cada persona puede recurrir a tribunales y los tribunales son los que dicen qué se debe hacer y, naturalmente, nosotros cumplimos lo que dicen los tribunales, sin mayor conocimiento de los casos"**.

No obstante, el caso no estaba totalmente cerrado cuando Moreno visitó la región, sino que estaba corriendo el plazo de 10 días para que la seremi de Desarrollo Social apelara de la decisión del tribunal de primera instancia, para lo cual debía presentar un recurso de nulidad y para lo cual tenía como plazo fatal este martes 2 de abril.

Y eso, justamente, es lo que no ocurrió esta semana, pues la cartera no hizo uso de su derecho a recurrir ante la Corte de Apelaciones -a través del Consejo de Defensa del Estado-, perdiendo de esta forma la demanda y los recursos

públicos que se deberán pagar al exfuncionario.

Lo anterior dejó la sentencia de primera instancia a firme y en condición de ejecutoriada, por lo que ahora corre un plazo de 5 días para que la seremi de Desarrollo Social pague al trabajador la indemnización de 9 millones 222 mil pesos que ordenó el Juzgado del Trabajo de Iquique.



CERTIFICO: Que la sentencia definitiva se encuentra firme y ejecutoriada.-Iquique, tres de abril de dos mil diecinueve

RIT: T-90-2018
RUC: 18- 4-0108713-K

LUIS FLAVIO RODRIGUEZ YALA
Jefe de Unidad de Administración de Causas
Ministro de Fe
Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique

Según el tribunal, el fallo respondió a la solicitud del demandante de indemnizarlo por **"lucro cesante, basado en que se puso término anticipadamente y sin justificación al contrato celebrado entre las partes, cuya vigencia estaba fijada hasta el día 31 de diciembre de 2018, poniéndosele término al mismo, como ya se dijo, el día 27 de abril de 2018"**.

Cabe recordar que durante su visita el ministro Alfredo Moreno se refirió a la gestión de su actual representante en la región de Tarapacá, señalando que **"ella ha hecho una muy buena labor"**.

[REVISAR EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA QUE PUBLICÓ HOY LA WEB DEL PODER JUDICIAL, AQUÍ](#)

Iquique, tres de abril de dos mil diecinueve

Atendido el estado de la causa, certifiqúese por el Ministro de fe lo que corresponda.

Y una vez efectuada la certificación por el Ministro de fe de este Tribunal y conforme lo prevenido por el artículo 462 del Código del Trabajo, en relación al artículo 466 del mismo cuerpo legal remítanse los antecedentes **dentro de quinto día desde la certificación de sentencia ejecutoriada** y siempre que no se verificare su cumplimiento, a la unidad de Cobranza Laboral y Previsional, a fin de que ésta continúe con la ejecución, debiendo iniciarse nueva causa. Hecho, archívense los antecedentes en el actual proceso.

RIT T-90-2018
RUC 18- 4-0108713-K

Proveyó doña CATALINA ANDREA CASANOVA SILVA, Juez Titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique.

En Iquique a tres de abril de dos mil diecinueve, se notificó por el estado diario la resolución precedente.